



111008



Factura: 001-101-000034798

20170901014P03931

Handwritten signature

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P03931					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; (11:35)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906072889	CHILENA	PRESIDENTE EJECUTIVO	INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION						
Provincia:	Cantón:		Parroquia:			
	GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00					

N° TRAMITE: 88999-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
23/11/17 2.1.1

Handwritten signature of Notary

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
AGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 JUN

4

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NÚMERO: 2017-09-01-14-P0

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGA: EL SEÑOR JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ,
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**

CUANTÍA: \$50.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, conforme se demuestra con la copia certificada del nombramiento. El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil divorciado, de profesión técnico, mayor de edad, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; el otorgante comprueba su identidad con su cédula de identidad y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Identificación y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación



7

Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el Aumento de Capital Social Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor José Manuel González Rodríguez, por los derechos que representa de Industrial Juvenalis S.A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista celebrada el veinticinco de Junio de dos mil diecisiete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil, con fecha dieciocho de diciembre del dos mil dos, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el día tres de febrero del dos mil tres, se constituyó la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A. con un capital social de Mil Dólares de los Estados Unidos de América. b) La compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., mediante Junta de Accionista de fecha seis de febrero de dos mil trece, resolvió por unanimidad Aumentar el capital social, fijar capital Autorizado, Cambiar de domicilio de la compañía, reformar el objeto social y en consecuencia reformar el estatuto social. Dicho acto societario se otorgó ante el Doctor Piero



N

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A..-

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Aycart Vincencini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil el veintinueve de abril del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el veinte de marzo del dos mil catorce. c) La compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de fecha diez de julio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad Aumentar el capital social y reformar el estatuto social. Dicho acto societario se otorgó ante el Doctor Piero Aycart Vincencini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil el dos de septiembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el ocho de septiembre del dos mil catorce. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., celebrada el veinticinco de Junio de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos resolvió Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el Estatuto Social en su ARTICULO QUINTO Y SEXTO. También resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo para que comparezca a otorgar la respectiva escritura pública, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., tal como consta de la copia debidamente certificada del acta que se adjunta a la presente escritura formando parte integrante de la misma. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor José Manuel González Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de fecha veinticinco de Junio de dos mil diecisiete, resolvió: **Uno)** Aumentar el capital de la compañía, hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.000), por lo que, en consecuencia se autoriza el



capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), para lo cual se emiten cincuenta mil nuevas acciones ordinaria y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma constante en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veinticinco de Junio de dos mil diecisiete, incorporada a este instrumento en calidad de habilitante. **Dos)** Reformar el Estatuto Social, en su ARTICULO QUINTO Y SEXTO, en lo pertinente al capital suscrito de la compañía y a la numeración y títulos respectivamente, cuyo texto final será el siguiente: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista.", "Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ciento cincuenta mil y contendrán las declaraciones exigidas por la ley. La compañía considera propietaria de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de acciones y Accionistas." 3) Además se resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antedichas resoluciones. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor José Manuel González Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía, y declara bajo juramento: a) Que el Capital Social de la compañía INDUSTRIAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.,
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2017.**

En el Cantón Durán - Eloy Alfaro, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil diecisiete, a las 08H00 a.m., en el domicilio de la compañía ubicado en el Kilómetro 6.5 de la vía Durán Tambo, Cantón Eloy Alfaro Durán, siendo estos el lugar, día y hora se reúnen los Accionistas de la compañía que conforman la totalidad del paquete accionario:

ORENTY S.A., representada por su GERENTE GENERAL el señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (99.700) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% por ciento de su valor;

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos, propietario de CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% por ciento de su valor;

CHRISTIAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos, propietario de CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% por ciento de su valor; y,

CLAUDIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos, propietario de CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% por ciento de su valor;

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y como secretario el señor CHRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, dejando expresa constancia que para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales para cuya constancia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y fijación del capital autorizado.

2.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que directamente o por medio de Apoderados Especiales, suscriban los documentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la presente Junta General.



Por Secretaria se procede a leer los puntos del orden del día. Acto seguido, toma la palabra el señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ quien manifiesta que es de vital importancia que la Compañías INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., aumente su capital por ser conveniente en el desarrollo económico y luego de varias deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas compuesta por la totalidad del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., resuelve:

Aumentar el capital social de la compañía a la suma de USD \$ 150.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía a prorrata de su actual monto de participación, que las cincuenta mil acciones serán canceladas en numerario. Quedando el capital social conformado de la siguiente forma:

Accionistas	Cuadro de Acciones Actuales	Aporte para el aumento	Después del Aumento
ORENTY S.A.	99700 Acciones	49.850 acciones	149.550 Acciones
José Manuel González Hernandez	100 Acciones	50 Acciones	150 Acciones
Christian González Hernandez	100 Acciones	50 Acciones	150 Acciones
Claudia González Hernández	100 Acciones	50 Acciones	150 Acciones

Una vez aprobado lo anterior el Presidente Ejecutivo propone el siguiente texto.

"Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía de 200 mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de 150 mil dolares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"Artículo Sexto.-Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ciento cincuenta mil inclusive y contendrá las declaraciones por la ley. La compañía considera propietaria de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de acciones y Accionistas."

Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para el Artículo quinto y Sexto del estatuto social el mismo que dirá:

"Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía de 200.000,00 mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de 150.000,00 de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"Artículo Sexto.-Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ciento cincuenta mil inclusive y contendrá las declaraciones por la ley. La compañía considera propietaria de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de acciones y Accionistas."

La Junta pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, que es el de "Autorizar al representante legal de la compañía para que directamente o por medio de los apoderados especiales, suscribir los documentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la presente junta general."

Luego de breves deliberaciones, por unanimidad de la junta resuelve: "Autorizar al representante legal de la compañía para que directamente o por medio de los apoderados especiales, suscribir los documentos públicos y privados necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Acciones antes referidas."

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se procede a dar lectura, la misma que en forma unánime y sin modificaciones queda aprobada por los accionistas de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., con lo que se declara concluida la Junta siendo las 09H30 horas, para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas presentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.

CERTIFICO:- Que es fiel copia del original de los archivos que consta en los Libros de Acta de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., a los que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 días del mes de Junio del 2017


CHRISTIAN GONZÁLEZ HERNANDEZ
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA



7

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GONZALEZ RODRIGUEZ
 JOSE ROBERTO
 IDENTIFICACION NACIONAL

990607243-9

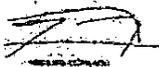
ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ GALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ MARTINEZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2010-08-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-18

PROFESION TECNICO

V4342V2242


N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Eloy Alfaro - Durán, Agosto 04 del 2016

Señor

JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

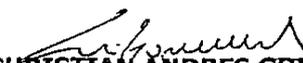
Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, en sesión celebrada el día de **hoy**, tuvo el acierto o de elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa, por el periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones, deberes y derechos establecidos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, encontrándose entre otras la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa individualmente.

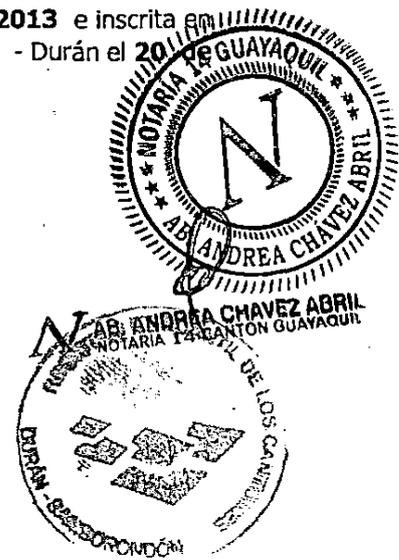
INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón Guayaquil, **Ab. Cesareo Condo Chiriboga** el día **18 de Diciembre del 2002**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **03 de Febrero del 2003**.

La empresa reformo su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón Guayaquil, **Ab. Eduardo Falquez Ayala**, el **01 de Agosto de 2011** inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **25 de Octubre del 2011**.

Posteriormente la empresa aumentó su capital social, reformó su estatuto social, reformo su objeto social y cambio su domicilio al cantón Eloy Alfaro - Durán, mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del cantón Guayaquil, **Doctor Piero Aycart** el día **29 de Abril del 2013** e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Eloy Alfaro - Durán el **20 de Marzo del 2014**.

Atentamente,

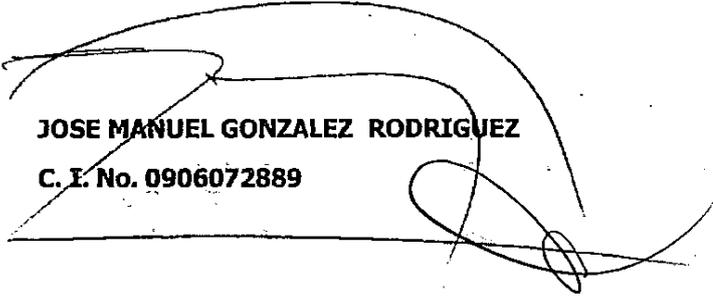

CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



7 2

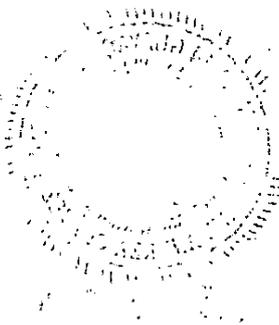
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la
compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**

Eloy Alfaro - Durán, Agosto 04 del 2016



JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

C. I. No. 0906072889



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2067
2709433VUSPPJW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2016.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	678
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL
IDENTIFICACIÓN	0906072889
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

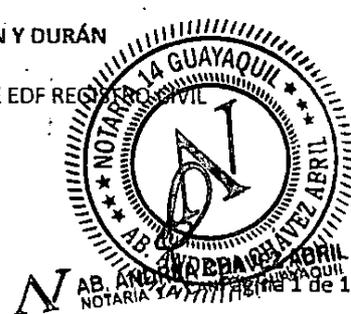
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REG



7

**PAGINA
EN
BLANCO**

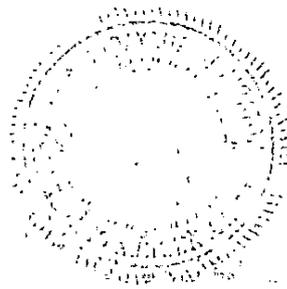
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
AGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 JLM

**PAGINA
EN
BLANCO**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992287578001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL
CONTADOR: VILLEGAS CASTRO JORGE MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ETIQUETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

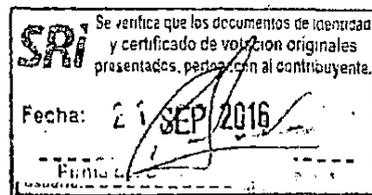
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Calle: VEHICULAR UNO
 Número: SOLAR 1-2 Intersección: SN Manzana: B8 Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 6.5 Referencia
 ubicación: DIAGONAL A PROCARSA Telefono De Referencia: 043709180 Email: jorge.villegas@etiflexecuador.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

(Handwritten signature)
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos y certifico que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/09/2016 08:30:21



7



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992287578001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL JUVENALIS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ETIQUETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Calle: VEHICULAR UNO
Número: SOLAR 1-2 Intersección: SN Referencia: DIAGONAL A PROCARSA Manzana: B8 Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO
Kilómetro: 6.5 Telefono De Referencia: 043709180 Email: jorge.villegas@etifilecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 16/09/2016
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ETIQUETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Calle: VEHICULAR UNO
Número: SOLAR 1-2 Referencia: FRENTE A ODEGAS PROCARSA Manzana: B-6 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 6.5
Telefono Trabajo: 043709181 Telefono Trabajo: 043709182 Email: jorge.villegas@etifilecuador.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/09/2016 08:30:21

N

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A..-

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

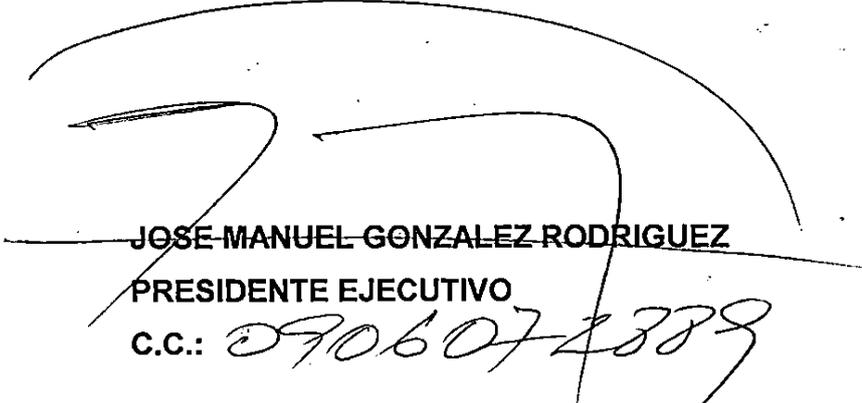
JUVENALIS S.A., se aumenta en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital anterior de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, eleva el capital social de la compañía a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por parte de los accionistas de la compañía en ejercicio de su derecho de preferencia. b) Que queda reformado el ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social. c) Que su representado no es contratista del Estado ni de sus entes, ni que, este mantiene a la fecha suscripción del presente instrumento público, deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) De la correcta conformación del capital social y que los accionistas de la compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., son los expuestos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista del día veinticinco de Junio del dos mil diecisiete **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor José Manuel González Rodríguez como Presidente Ejecutivo de INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., así como una copia del Acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista celebrada el veinticinco de Junio del dos mil diecisiete. **SEXTA:** Queda facultado el abogado Galo Alfredo Valle Hernández matrícula del foro de abogados número cero nueve – dos mil catorce – cuatrocientos veintiocho (09-2014-428), para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Listado señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la


N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

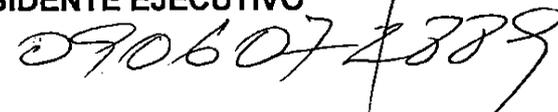
perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Galo Alfredo Valle Hernández, abogado con matrícula del foro de abogados número cero nueve – dos mil catorce – cuatrocientos veintiocho.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Por la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**

RUC: 0992287578001


~~JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ~~

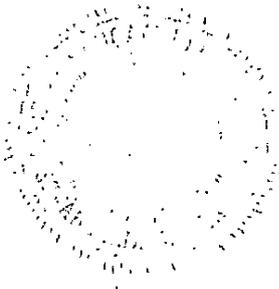
~~PRESIDENTE EJECUTIVO~~

C.C.: 

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

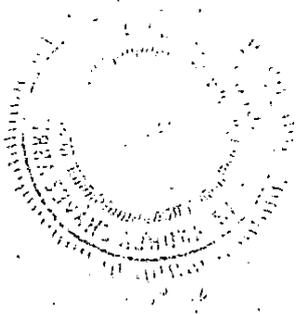
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

RAZÓN: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE: Que Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año dos mil diecisiete, de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la suscrita Notaria, el seis de septiembre del año dos mil diecisiete; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.;** la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el doce de septiembre del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



7



Factura: 001-101-000035175



20170901014001057

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901014001057

NOTARIO OTORGANTE:	ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992287578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992287578001

OBSERVACIONES:



Handwritten signature of the notary

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000017155



20170901005000862

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS.

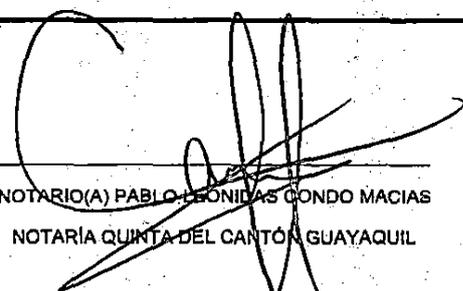
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000862

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (8:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1173-2002

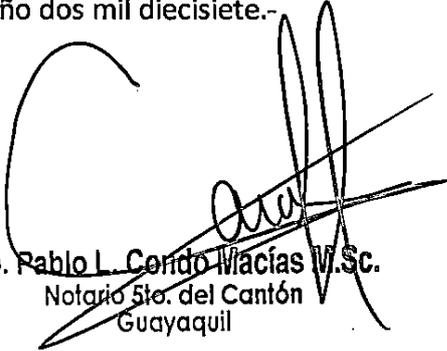
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892287578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3931-2017


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doy fe que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veinticinco de Octubre del año dos mil diecisiete.-


Ab. Pablo L. Condo Macías W.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





TRÁMITE NÚMERO: 1969

9747481WGPOCVZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	538
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906072889	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

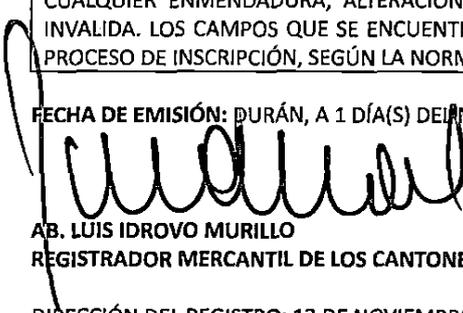
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /06/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



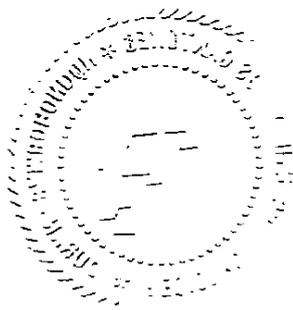
 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
AGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 JAW



 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN